

REF. : APLICA MULTA

RESOLUCION EXENTA Nº 015396

TALCA,
27 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008 la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Dirección Nacional realizó la Compra de Material de Enseñanza para todas las regiones del país.

2.- Que, entre todos los elementos comprados se adquirieron los elementos Terrario Eco Jardín, Carrito Supermercado, Puzzle Medios de Transporte, Puzzle Animales de la Granja, Mi Primer Puzzle Medios de Transporte, Mi Primer Puzzle Animales del Zoo, Refrigerador y Mi Primer Cocina Infantil, en las órdenes de compra Nº 599-747-CM13, 599-749-CM13, 599-737-CM13, 599-754-CM13, 599-755-CM13, 599-736-CM13, 599-741-CM13, 599-742-CM13 respectivamente, correspondientes al Programa 01; y el elemento Coche de Paseo de Madera en la orden de compra 599-663-CM13 correspondiente al Programa 02; al proveedor Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., RUT: 76.000.432-0.

3.- Que, por razones ajenas a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor, Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., no hace entrega de estos elementos en el plazo señalado en la orden de compra.

4.- Que, según Bases administrativas de Convenio Marco 02/2010 (Nº Licitación 2239-2-LP10), se señaló que "Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso y se calculará como un 1% del valor de la orden de compra aplicada a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado".

5.- Que, por lo expuesto anteriormente, procede la aplicación de multa por día de atraso equivalente al 1,0 % del valor neto de la orden de compra aplicada a las cantidades que se entregaron atrasadas, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01

MULTA 1,0% SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS CONVENIO MARCO 02/2010

Elementos	Factura	Guía Despacho	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepcionada	Precio Neto *	Valor total neto	Valor Multa
Terrario Eco Jardín	2100	906	599-747-CM13	15/07/2013	22/07/2013	4	12	28142	337.704	13.508
Carrito Supermercado	2100	916	599-749-CM13	15/07/2013	22/07/2013	4	24	25990	623.760	24.950
Puzzle Medios de Transporte	2100	928	599-755-CM13	15/07/2013	25/07/2013	7	7	4894	34.258	2.398
Puzzle Animales de la Granja	2100	928	599-754-CM13	15/07/2013	25/07/2013	7	7	4894	34.258	2.398
Mi Primer Puzzle M. Transporte	2100	928	599-737-CM13	15/07/2013	25/07/2013	7	39	3888	151.632	10.614
Mi Primer Puzzle Animales del Zoo	2100	928	599-736-CM13	15/07/2013	25/07/2013	7	39	3888	151.632	10.614
Refrigerador	2101	939	599-741-CM13	15/07/2013	31/07/2013	1	38	38393	1.458.934	14.589
Mi Primer Cocina Infantil	2101	939	599-742-CM13	15/07/2013	31/07/2013	1	38	41351	1.571.338	15.713
Total Multa \$										94.786

* Precio neto menos descuento.

PROGRAMA 02

MULTA 1,0% SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS CONVENIO MARCO 02/2010

Elemento	Factura	Guía Despacho	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepcionada	Precio Neto *	Valor total neto	Valor Multa
Coche Paseo de Madera	2009	916	599-663-CM13	15/07/2013	22/11/2013	4	18	18965	341.370	13.655
Total Multa \$										13.655

* Precio neto menos descuento.

Multa Total \$	108.441
----------------	---------

RESUELVO:

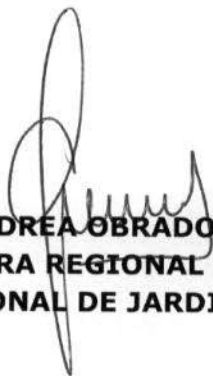
1º.- Aplíquese multa por el atraso en la entrega de los elementos Terrario Eco Jardín, Carrito Supermercado, Puzzle Medios de Transporte, Puzzle Animales de la Granja, Mi Primer Puzzle Medios de Transporte, Mi Primer Puzzle Animales del Zoo, Refrigerador y Mi Primer Cocina Infantil del Programa 01, y el elemento Coche de Paseo de Madera del Programa 02, al proveedor Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., RUT: 76.000.432-0.

2º.- Descuéntese al proveedor Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., RUT: 76.000.432-0, del pago correspondiente al programa 01 y 02, el valor de \$94.786 (noventa y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos) y \$ 13.655.- (trece mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) respectivamente, por el atraso en la entrega de los elementos mencionados anteriormente.

3º.- Notifíquese de la presente resolución al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RRFF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes